BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225731805481
Fecha: 10-10-2022

Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
radicacionj19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0109

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710075362
PROCESO EJECUTIVO No. 11014003048201800242000
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: JOSE LUCINIO PARRA CAÑON
JUZGADO DE ORIGEN: 48 CIVIL MUNICIPAL

Respetados señores.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20225710075362 del 11 de junio de 2019, consistente en el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40535649, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2018-242, toda vez que habiendo consultado el sistema de la Rama Judicial se evidenció que en el año 2019 el abogado Luis Heriberto Gutiérrez Pino, apoderado demandante, renunció al poder conferido, y a la fecha no hemos recibido ninguna información por parte de la entidad bancaria acerca del apoderado actual del proceso.

Lo anterior, para lo pertinente.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente Despacho Comisorio No. 0109 en 15 folios